



# MUNICIPALIDAD DE LIMON

Limón, Colón. Honduras, C.A.



## CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL

Nosotros: **JORGE ORLANDO MARTINEZ**, Mayor de edad, estado Civil casado, de nacionalidad Hondureña de Profesión u oficio comerciante, con Identidad No. 0208-1968-00261, residente en la Comunidad de Flores de Oriente Jurisdicción del Municipio de Limón Departamento de Colon, quien compareciendo en mi condición de Alcalde Municipal y representante Legal de la Municipalidad de Limón nombrada mediante Acta No. Punto Único del 17 de Diciembre de Tribunal Supremo Electoral 2017 y quien para lo sucesivo y para efectos del presente convenio se denominara **LA ALCALDIA** y el Señor. **JOSUE ARIEL OLIVA BARAHONA** Mayor de edad, de esta Civil Soltero, de nacionalidad Hondureña, de Oficio Labrador, con Identidad No. 0204-1993-00930 en su condición de Presidente del Patronato de la comunidad de Los Abrigos, jurisdicción de este municipio de Limón, nombrado mediante acuerdo y que se denominara **LA ESCUELA** con las facultades amplias y suficientes en cuanto a derechos sea necesario, hemos convenido celebrar el presente compromiso bajo los considerandos y términos siguientes;

**CONSIDERANDO:** Que en el campo de la educación, el país se ha comprometido con la Comunidad Nacional en el cumplimiento de los Principios a atención primaria desde el enfoque renovado.

**CONSIDERANDO:** Que entre las prioridades gubernamentales definidas, está la necesidad de ejecutar programas que permitan la provisión de servicios sociales a favor de los sectores de población en condiciones de pobreza, incluyendo y de manera sostenible, procesos de transformación para el Desarrollo Humano y la Reducción de vulnerabilidad ambiental y Social.

**CONSIDERANDO:** Que es de Urgente necesidad, provocar una transformación en el sector Educación, fortaleciendo la Institucionalidad para el cumplimiento de los objetivos esenciales y prioritarios de la política.

*Para Mejorar Contribuyamos Todos*



# MUNICIPALIDAD DE LIMON

Limón, Colón. Honduras, C.A.



De Educación con la aplicación de modelos de atención y así contribuir con el bienestar de la población.

**CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal del Municipio de Limón del Departamento de Colón en el marco de las facultades que le confiere la Ley de Municipalidades, tiene entre los objetivos de sus Planes de Desarrollo Municipal, buscar el bienestar de la población, incorporando procesos de desarrollo local mediante programas y proyectos que el marco de la política de la Educación, le permita mejorar y elevar en el mediano y largo plazo, el ciclo de vida de la población del Municipio de Limón.

## POR TANTO

Afirmando las partes la importancia de coordinar y apoyar los esfuerzos de Institucionalidad, para que el sistema educativo pueda en el corto, mediano y largo plazo, disponer de un **DISEÑO METODOLOGICO**, de impactos visibles cualitativos, medibles en consecuencia **HEMOS CONVENIDO**, suscribir, como al efecto lo hacemos, el presente **CONVENIO MARCO DE LA COOPERACION INTERISTITUCIONAL** Suscrito entre **LA ALCALDIA Y LA ESCUELA** mismos que establecen:

### CLAUSULA PRIMERA: DEL OBJETIVO

El presente convenio tiene como objetivo establecer las bases de coordinación para el **CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL**

### CLAUSULA SEGUNDA: COMPROMISOS Y OBLIGACIONES:

Las Instituciones firmantes se comprometen a:

Integrar un equipo de supervisión, con la participación de: El Titular propietario y/o su representante de la **ESCUELA** El Alcalde Municipal Y/o su representante y un miembro del patronato de la comunidad.

*Para Mejorar Contribuyamos Todos*



# MUNICIPALIDAD DE LIMÓN

Limón, Colón. Honduras, C.A.



**DIRECTOR (RA), EL PATRONATO, O SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA;** Contratara los servicios profesionales de la persona que requiera, para su buen funcionamiento.

## CLAUSULA TERCERA: DEL SUBSIDIO

LA ALCALDIA, Proporcionara un monto mediante cheque el subsidio para el pago de la persona requerida de dicha Escuela, el cual será emitido a nombre del titular o representante del mismo, (Presidente del Patronato el Señor. **JOSUE ARIEL OLIVA BARAHONA**) para pago de maestro de **SILBIA NELLYNDA RIVERA CRUZ**

Para los meses de Febrero a Noviembre será de Lps.3, 000.00 (Tres mil Lempiras Exactos) por mes.

## CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DEL CONVENIO

El presente convenio entrara en vigencia de rigor a partir del 02 de Febrero del año 2021 su duración será hasta el 30 de Noviembre del 2021 tomando en cuenta solo al personal requerido y en funciones a ese tiempo.

## CLAUSULA QUINTA: DE CONDISIONES Y RESICION

Toda modificación del presente **CONVENIO** será por decisión unánime de las partes firmantes debidamente autorizados, mediante la suscripción de **ADENDUM**, en el cual se incorporaran las acciones no previstas que mejoren y corrijan los resultados esperados del **CONVENIO**.

Serán causas de rescisión del presente convenio:

- 1.- Incumplimiento de Acuerdo firmado por las partes.
- 2.- Por fuerza mayor o caso fortuito que haga imposible el cumplimiento del mismo.
- 3.- Otros no imprevistos.
- 4.- En ningún caso estos fondos podrán destinarse a otro rubro o actividad.

*Para Mejorar Contribuyamos Todos*



# MUNICIPALIDAD DE LIMÓN

Limón, Colón. Honduras, C.A.



## CLAUSULAS SEXTA: DISPOSICIONES FINALES

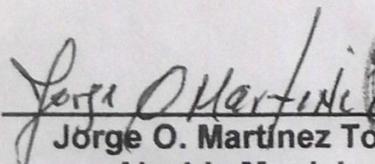
EL responsable directo del personal contratado, será el centro educativo, La **ALCALDIA** no se hará responsable de ningún compromiso adquirido por **LA ESCUELA** con el contratado.

EL SUBSIDIO será entregado a **LA ESCUELA** de acuerdo a la disponibilidad económica de **LA ALCALDIA**

## CLAUSULA SEPTIMA: DE ACEPTACION

Las partes manifiestan estar de acuerdo con el contenido de todas y cada una de las clausulas estipuladas en este **CONVENIO DE COOPERACION INTERSTITUCIONAL** y se comprometen a cumplir las clausulas establecidas en toda su extensión.

En fe de lo cual firmamos el presente convenio en dos ejemplares originales de igual valor para cada una de las partes, en el Municipio de limón, Departamento de Colon a los Veintiocho 28 días del mes de Enero del año Dos mil Veintiuno.

  
**Jorge O. Martínez Torres**  
 Alcalde Municipal



  
**Josué Ariel Oliva Barahona**  
 Presidente del Patronato  
 Comunidad de Los Abrigos



*Para Mejorar Contribuyamos Todos*

## Solicitud

Los Abrigos Limon Colon

Sr Alcalde Municipal

Jorge Orlando Martinez

Nos dirigimos a usted señor Alcalde Municipal, el patronato y la sociedad de este cacerio deseandole se encuentre muy bien al lado de su familia y toda su Corporacion Municipal.

El motivo de la presente es porque queremos solicitar los servicios de la misma maestra que impartio clases el año 2020 en esta comunidad y queremos que ella sea la maestra para el año 2021.

Ya que es una maestra muy responsable, eficiente y digna de toda nuestra confianza.

Tambien le queremos solicitar el presupuesto completo para el pago de la maestra ya que este año acordamos la mitad del pesupuesto y creemos, que la maestra se merece que se le pague el salario completo ya que ella es la que imparte clases a todos los grados.

No teniendo mas que pedirle y esperando en Dios que su respuesta sea positiva, nos despedimos de usted .

Patronato



José O. Rivera

Presidente

sociedad de padres de familia



Sonia A. Rodríguez Portillo

Presidente